

Consejo de Escuela
Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín
ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA, 21 de Marzo de 2018

Decana: María Matilde Ollier


Consejeros: Jacqueline Behrend
Gabriel Bezchinsky
Ana Laura Rodríguez Gustá
Sol Mella
Itatí Moreno
Manuel Lorefice

Presentes: Lucía Vincent
Ricardo Gutiérrez
Rocío Annunziata
Ricardo Vallarino
Carlos Adrianzén
Andrés Brandani

Orden del día

- Diplomatura de Estudios Avanzados y Aplicados en la Formulación y Análisis de Políticas Públicas.
- Renovación del Protocolo de Asistencia Técnica con la Municipalidad de Almirante Brown.
- Contrato de Consultoría entre el BID y la UNSAM por la Maestría en Compras Públicas.
- Intervención de los Consejeros Docentes.

Siendo las 14:00hs comienza la reunión. La Decana le da la palabra a Carlos Adrianzén quien presenta la Diplomatura de Estudios Avanzados y Aplicados en la Formulación y Análisis de Políticas Públicas que se dictará en la ciudad de Corrientes. Explica que el propósito del programa es contribuir al fortalecimiento del Estado a través de la formación de profesionales con capacidad de análisis y gestión de las problemáticas de política pública en América Latina, aptos para desempeñarse en el ámbito de la decisión política, la gestión pública, organizaciones de la sociedad civil e, incluso, el sector privado.

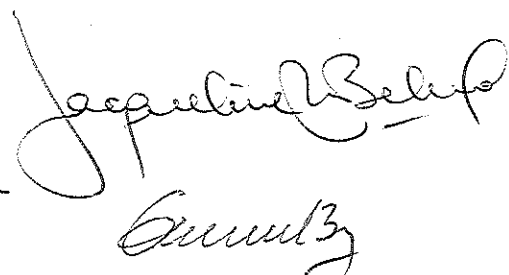
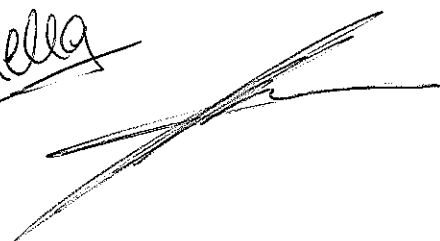
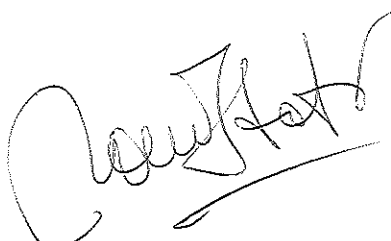
The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is 'C. Adrianzén', the middle one is 'M. Lorefice', and the one on the right is 'A. Brandani'. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized script.

Informa también que la Diplomatura dejará a la Escuela un overhead de \$30.000 mensuales. Se le sugiere consultar por el apartado donde se indica que los alumnos serán ingresados al SIU guaraní. Se aprueba la Diplomatura con la condición solicitada.

La Dra. Ollier le da la palabra a Andrés Brandani quien presenta la renovación del Protocolo de Asistencia Técnica con la Municipalidad de Almirante Brown. Explica que se capacitará a los empleados de la municipalidad para que puedan generar protocolos de asistencia al vecino. No habiendo objeciones, se aprueba el Protocolo.

Toma la palabra Gabriel Bezchinsky, quien presenta el Contrato de Consultoría entre el BID y la UNSAM por la Maestría en Compras Públicas. Explica que comienza una nueva edición de la Maestría con una muy buena convocatoria y que el BID ofreció este año becas completas para cursarla. Los postulantes provienen de todos los países de América Latina; y hay 13 de ellos que obtuvieron la beca del BID. Para poder recibir los fondos del BID hay que hacer un contrato de consultoría que ya fue revisado por legales. Además informa que hay 15% de overhead para la Escuela. No habiendo objeciones, se aprueba el contrato.

La Decana le da la palabra a la consejera docente Ana Laura Rodríguez Gustá, quien plantea que frente a los cambios que se están dando en el CONICET es un momento oportuno para pensar qué implica que un investigador CONICET esté radicado en la Escuela y qué aportes puede hacer a la misma. Se le explica a la consejera que los investigadores CONICET radicados en la Escuela pueden concursar en una categoría simple y que están regidos por el reglamento de investigación de la Escuela. Se informa también que existe la posibilidad de que la Escuela se convierta en una unidad ejecutora cuyo beneficio son los fondos que se reciben y que obligan a hacer un proyecto de investigación que incluya a todos los investigadores. Este proyecto ya se está comenzando a estudiar. Siendo las 15:30hs, finaliza la reunión.





DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS Y APLICADOS EN LA FORMULACIÓN Y ANALISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

I. FUNDAMENTACIÓN

Durante el año 2017 la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo de la Universidad desarrollaron de manera exitosa una Diplomatura de Estudios Avanzados en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo.

Como resultado de dicha experiencia se detectó una demanda y una necesidad de los estudiantes por un espacio académico que además de proveer los conceptos teóricos y las herramientas metodológicas que permitan una adecuada formación en políticas públicas se centre en la aplicación de dichos aprendizajes a su experiencia directamente profesional. Se requiere por lo tanto un espacio formativo que aborde específicamente el paso del conocimiento académico hacia el mundo práctico de la vida laboral de aquellos que trabajan en el servicio público o poseen un marcado interés por este.

El programa se orienta a una búsqueda de la excelencia académica y el perfeccionamiento de un sentido de responsabilidad social como dos pilares centrales. Sobre la base de estos pilares, busca brindar una formación sólida para el análisis y la elaboración sistemática de políticas, promoviendo al mismo tiempo, la consideración de las dimensiones normativas que modelan su formulación. De esta forma, la Diplomatura contribuye a responder a necesidades concretas que redundarán en una mejora de las políticas públicas locales cuyos destinatarios finales son los ciudadanos.

Este programa contempla la transferencia e intercambio de herramientas para la gestión. De esta forma, contribuye a dos procesos simultáneos de fortalecimiento institucional: por un lado, aporta de manera significativa a la profesionalización, la especialización y actualización de los actores locales que si bien poseen experiencia en el



campo de actuación, a menudo no cuentan con reconocimientos formales como son las certificaciones que otorgan las universidades; y, por otro, la misma Universidad enriquece sus acciones de producción de nuevos conocimientos a partir del contacto sostenido y permanente con las lecciones derivadas de las prácticas de gobierno. Es decir, el programa provee un escenario virtuoso para la experiencia de docencia, investigación y extensión de nuestro plantel docente.

II. JUSTIFICACIÓN

Esta Diplomatura se complementa con el funcionamiento de la Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo de la UNSAM. Este programa abarca distintas dimensiones de la gestión pública para brindar una formación integral. La MPPYGD puede dar respuesta a las demandas de formación indicadas en el punto anterior, como lo demuestran sus 17 años de experiencia en la formación de funcionarios públicos y sus 124 graduados.

Por otro lado, la apertura de este programa con funcionamiento en otro ámbito provincial, promueve la sistematización de los aportes teóricos y las experiencias prácticas volcadas en los estudios de políticas públicas y gestión del desarrollo. De esta forma se enriquece no solo la disciplina sino la formación de los docentes e investigadores de nuestra casa de estudio.

Por último se promueve la formación de estudiantes, no solo conocedores de las herramientas teóricas y metodológicas de la administración pública, sino capaces de desplegarlas en sus quehaceres laborales principalmente como funcionarios públicos.

[Handwritten signatures]



III. IDENTIFICACIÓN DE LA DIPLOMATURA

a) DENOMINACIÓN

Diplomatura de Estudios Avanzados y Aplicados en la Formulación y Análisis de Políticas Públicas.

b) UBICACIÓN

Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes – Buenos Aires 825, Corrientes Capital.

c) OBJETIVO GENERAL

El propósito del programa es contribuir al fortalecimiento del Estado democrático argentino y latinoamericano a través de la formación de profesionales con capacidad de análisis y gestión de las problemáticas de política pública en América Latina, aptos para desempeñarse en el ámbito de la decisión política, la gestión pública, organizaciones de la sociedad civil e, incluso, el sector privado.

La diplomatura pone énfasis no solo en un adecuado manejo de los conocimientos teórico-metodológicos necesarios para la formulación y el análisis de las políticas públicas, sino en su implementación en marco de la práctica laboral, principalmente en el sector público.

d) OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Formar recursos humanos con conocimientos específicos en evaluación, diagramación e implementación de Políticas Públicas a efectos tanto de asesorar a distintas ramas del estado y de la actividad privada de nuestro país y del



exterior como de intercambiar experiencias con otros países de la región tendientes a diseñar alternativas compartidas.

- Profundizar en el conocimiento del Estado y de sus políticas colocando el foco en áreas claves como la economía del sector público, la provisión de políticas sociales y por último los procesos políticos generados en torno a la puesta en marcha de uno u otro tipo de políticas.
- Contribuir a la formación de profesionales capaces de difundir su enseñanza y promover la investigación que combine los modelos teóricos con el material empírico, tarea que se encuentra poco desarrollada en la Argentina en relación con la magnitud de los problemas que el régimen democrático posee en el país.
- Promover la difusión de conocimientos y experiencias sobre iniciativas locales, con el fin de crear un clima de intercambio que contribuya al éxito de los proyectos de desarrollo de la Provincia de Corrientes.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA DIPLOMATURA

a) ACREDITACIÓN

La Escuela de Política y Gobierno (UNSAM) expedirá el Diploma en Estudios Avanzados y Aplicados en la Formulación y Análisis de Políticas Públicas.

b) DURACIÓN Y CARGA HORARIA

La Diplomatura se desarrolla bajo modalidad presencial. Tendrá una duración de 210 horas a distribuirse en encuentros de 3 y 4 horas cada uno.

c) DÍAS Y HORARIOS

Jueves y viernes de 17 a 20 hs. y sábados de 9 a 13 hs. (cuya frecuencia se determinará al inicio del año académico).



d) PERFIL DEL EGRESADO

Se espera que el egresado pueda desempeñarse en el ámbito de la gestión pública con nuevas competencias, habilidades y saberes vinculados a las políticas públicas y la agenda del desarrollo.

e) REQUISITOS DE INGRESO A LA DIPLOMATURA

Los destinatarios del Programa serán graduados universitarios (con título de licenciatura o equivalente) que, principalmente, trabajen actualmente en la administración pública provincial y municipal de Corrientes o tengan intereses relacionados a la gestión pública.

Es requisito para la inscripción en la Diplomatura el haber cursado y aprobado la Diplomatura de Estudios Avanzados en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo dictada de manera conjunta por la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo de la UNSAM.

f) PLANTEL DOCENTE Y EQUIPO DE TRABAJO

La oferta se llevará adelante a través de una Coordinación Académica encargada de pensar y definir el cuerpo docente y el contenido de las materias. Por otro lado, un cuerpo técnico y administrativo se encargará de responder dudas y consultas de los alumnos, brindarles la información necesaria acerca de la cursada y la bibliografía. El Departamento de Alumnos de la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM tendrá a su cargo el control de las admisiones definitivas a la Diplomatura para su consiguiente ingreso mediante el Sistema de Gestión Académica SIU Guaraní. El área administrativa responderá a un modelo de doble gestión, con la responsabilidad última a cargo de la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM.



La Coordinación de Alumnos de la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes tendrá entre sus funciones los registros de asistencia, el contacto con los alumnos tanto en forma directa durante el cursado como vía e-mail fuera del mismo, la recepción de los trabajos finales de las asignaturas para su posterior envío a la contraparte de la Escuela de Política y Gobierno de UNSAM.

Contamos con un gran cuerpo de docentes e investigadores de trayectoria destacada que provienen de la Escuela de Política y Gobierno de UNSAM. Se prevé el viaje de los mismos a la ciudad de Corrientes para brindar sus cursos de una manera intensiva.

Algunos miembros del cuerpo docente son:

Luciano Andrenacci

Dr. Université Paris III (Sorbonne-Nouvelle), Francia; Coordinador del Posgrado en Desarrollo Humano de FLACSO Argentina.

Marcelo Cavarozzi

PhD University of California (Berkeley), EE.UU.; Director de la Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo de la Universidad Nacional de San Martín, Argentina.

Mario Navarro

Dr. en Derecho y Ciencias Sociales en Universidad Nacional de Córdoba. Maestría en Ciencias Sociales por FLACSO (sede México) Docente en UNSAM.

Alicia Lissidini

Doctora en Investigación en Ciencias Sociales. Especialización en Ciencia Política. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Sede México).

Guillermo Rozenwurcel

Economista, Licenciado por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Master por la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro (PUC/RJ) y Doctor (candidato) por la



UBA. Actualmente es Investigador Principal del CONICET, donde ingresó en 1989 e Investigador Visitante del CEDES -Centro de Estudios de Estado y Sociedad.

Natalia Aquilino

Politóloga. Licenciada por la UNR con orientación en Planificación y Administración Públicas. Postgraduada en Políticas Públicas y Desarrollo Local por la UNR. Magister (candidata) en Ciencias del Trabajo por la UBA. Actualmente es Directora del Programa de Monitoreo y Evaluación del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), consultora internacional y docente de postgrado.

V. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

a) ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA

La diplomatura se organiza en 3 trimestres al año, comenzando cada uno en marzo, junio y septiembre. Dos trimestres tendrán una oferta de dos cursos, mientras que el trimestre restante tendrá una oferta de tres cursos. Todos los cursos son de carácter obligatorios. El profesor de cada materia viajará 1 vez por mes y dictará sus clases a lo largo de 3 días consecutivos -jueves, viernes y sábado-, hasta alcanzar las 30 horas requeridas.

b) ARTICULACIÓN DE LOS MÓDULOS

Módulo	Horas presenciales
1. Problemas del sector público	30
2. Taller de investigación XX1	30



3. Gestión y evaluación de políticas públicas	30
4. Desarrollo político y social	30
5. Metodología	30
6. Políticas sociales comparadas	30
7. Taller de investigación XX2	30
TOTAL HORAS	210 Hs.

c) RÉGIMEN DE APROBACIÓN

La UNSAM expedirá Diploma de Estudios Avanzados y Aplicados en la Formulación y Análisis de Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo a quienes cumplan con la entrega y aprobación de todos los trabajos exigidos por los docentes y asistan al 75 por ciento de las clases pautadas.

d) RÉGIMEN DE EVALUACIÓN GENERAL PARA CADA MÓDULO

El docente definirá la modalidad de evaluación que considere más adecuada a los objetivos pedagógicos del módulo. Las calificaciones de los módulos variarán en una escala entre 1 (uno) y 10 (diez), considerando 6 (seis) como aprobado.

e) CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS

1 - Problemas del Sector Público

En este curso se abordarán temas tales como el lugar del sector público en los gobiernos contemporáneos, el rol de las instituciones, las finanzas públicas y el desarrollo



económico, el proceso presupuestario y la asignación de recursos, las burocracias, las corporaciones, la intervención estatal, el gasto y la protección social.

2 - Taller de Investigación 1

Este taller busca brindar al estudiante las herramientas que permitan vincular los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo de su formación con las herramientas prácticas esenciales para el desarrollo de un proyecto de investigación en políticas públicas.

3 - Gestión y Evaluación de Políticas Públicas

El curso tiene como objetivo aproximar a los estudiantes a las nociones y competencias básicas que contribuyen a la formación de cuadros profesionales en la administración y gestión de organizaciones estatales. En función de este objetivo, el curso parte del análisis de los aspectos y problemas clave en cada una de las fases arquetípicas del proceso de políticas públicas; e introduce a la comprensión y uso de los instrumentos más comunes de gerencia estratégica y evaluación.

Las horas de práctica tienen por objeto el aprendizaje práctico de cada una de las etapas dentro del proceso de políticas públicas, así como el uso de herramientas de gerencia estratégica y evaluación de programas.

4 - Desarrollo Político y Social

Este curso explora las variantes teóricas de los estudios sobre el desarrollo político y social en América Latina desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. Se desarrollarán los problemas de las democracias contemporáneas, sus desafíos actuales y se revisarán experiencias puntuales destinadas a promover un desarrollo político y social más equitativo.

[Handwritten signatures and initials]



5 - Metodología

Se incentivará a cada estudiante a aplicar el conocimiento hasta aquí adquirido para desarrollar una nueva política pública, o monitorear o evaluar una existente. Se trabajará en equipos multidisciplinarios en la recolección de datos, en el monitoreo y evaluación de políticas públicas. Se realizarán informes sobre los resultados obtenidos. Las horas de formación práctica tienen por objeto el desarrollo de equipos de diseño, monitoreo y evaluación, así como la simulación de las etapas y la puesta en práctica de las herramientas que implica este proceso.

6 - Políticas Sociales Comparadas

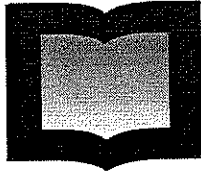
La asignatura ofrece una introducción teórica al mundo de la política social y un abordaje comparativo a los modelos nacionales, con énfasis en los casos latinoamericanos. Se examinan los complejos de políticas públicas en las áreas de empleo, seguridad social, educación, salud, servicios públicos y asistencia social.

Las horas de formación práctica tienen por objeto el análisis práctico de cada una de las etapas dentro del proceso de políticas públicas, así como el uso de herramientas de gerencia estratégica y evaluación de programas.

7- Taller de investigación 2

Armado y presentación de un proyecto de investigación que cuente con los atributos mínimos de coherencia, relevancia y factibilidad. El curso concluye con una presentación satisfactoria de dicho proyecto.

Handwritten signatures and initials:
G.M.J. [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

**PROTOCOLO DE ASISTENCIA TECNICA
AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN**

SE PRESENTAN

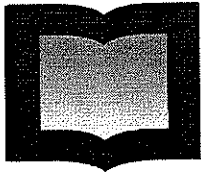
De una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN**, en adelante "la UNSAM", con domicilio legal en la calle 83 Yapeyú n° 2068 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, representada por su Rector, el Cdr. Carlos Greco DNI N° 14.095.441.; y de la otra, la **MUNICIPALIDAD ALMIRANTE BROWN**, en adelante "la MUNICIPALIDAD", con domicilio en la calle Plaza Brown 250, en la Ciudad de Almirante Brown, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, el Dr. Mariano Cascallares, DNI 20.832.318, acuerdan celebrar el presente Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación Institucional, celebrado oportunamente entre las signatarias.

Los representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente Protocolo de Asistencia Técnica en nombre de las respectivas entidades; y al efecto

EXPONEN

Que el Centro de Estudios Desarrollo y Territorio, dependiente de la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM, en adelante "el CEDeT", promueve el fortalecimiento de los gobiernos locales a través de acciones de formación, investigación, asistencia técnica y extensión;

[Handwritten signatures of the representatives from UNSAM and the Municipality of Almirante Brown.]



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Que la "la MUNICIPALIDAD" tiene entre sus competencias propender a la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía de su territorio de influencia y que para ello requiere de capacidades institucionales fortalecidas;

Que ambas instituciones comparten la visión de comprometerse en el desarrollo local de Almirante Brown y que para ello desean aunar sus máximos esfuerzos.

En consecuencia, las partes acuerdan las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- ANTECEDENTES

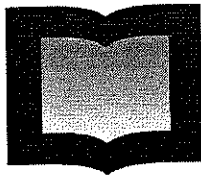
Se firma el presente Protocolo en virtud del Convenio Marco de Cooperación Institucional celebrado el 25 de Julio de 2016-

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Protocolo es brindar colaboración académica y asistencia técnica a la solicitante a través de "EL CEDeT" perteneciente a "la EPG" para "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES" en el Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires.

TERCERA.- DURACION

La duración para la actividad enunciada en la Cláusula PRIMERA, está prevista para los meses de ABRIL a NOVIEMBRE del corriente año, no obstante lo cual las partes podrán ajustar de común acuerdo el cronograma de acuerdo a sus necesidades. El presente protocolo podrá renovarse de mutuo acuerdo, expresado mediante intercambio epistolar.



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

CUARTA.- RESPONSABLES DEL PROYECTO Y DEL SEGUIMIENTO

“La EPG” de la UNSAM, por medio del CEDeT, designará a los Coordinadores Profesional y Administrativo del proyecto, comunicándolo por medio fehaciente a “la MUNICIPALIDAD”, la cual, a su vez, procederá a designar a quien se desempeñará como interlocutor contraparte.

QUINTA.- EMISION DE INFORMES

El equipo de trabajo conformado por los coordinadores designados, informará de la marcha de la ASISTENCIA TÉCNICA y de todo otro tema que pudiera ser de interés para el logro y consecución de los objetivos propuestos en este acuerdo.

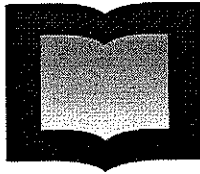
SEXTA.- PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD Y CONDICIONES DE PAGO

“La MUNICIPALIDAD” abonará a la Universidad Nacional de San Martín, la suma total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$295.000.-) en concepto de asistencia técnica para el fortalecimiento y modernización de las delegaciones municipales, a realizarse a partir de Abril de 2018. Dicho monto será pagadero en dos (2) cuotas:

1º) PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$147.500.-);

2º) PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$147.500.-), la que será transferida, una vez aprobada al menos el 80% de la rendición de la primera cuota.

Los montos a transferir, deberán ser aplicados a la asistencia técnica que comprenden honorarios profesionales, administrativos, técnicos y de coordinación. El desembolso de cada uno de los pagos se hará efectivo una vez que el coordinador profesional del CEDeT envíe un informe detallando el estado de la asistencia técnica a la Subsecretaría de Modernización, donde se especifiquen los avances realizados, la que a su vez deberá certificar dicho informe y presentarlo ante el área de la Municipalidad de Almirante Brown competente.



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

SÉPTIMA.- APORTES DE CADA PARTE

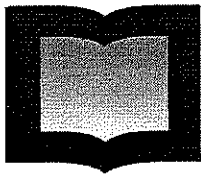
En virtud del presente protocolo las partes se comprometen a:

- A) "La UNSAM", a través del "CEDET", efectuar el diseño de la asistencia técnica, la planificación de las actividades, aportando en todas las etapas el personal profesional necesario para intervenir en la implementación, desarrollo, seguimiento y coordinación del cronograma que como Anexo I se integra al presente;
- B) "La UNSAM" tendrá a su cargo la administración y pago de los honorarios de los profesionales que realicen la asistencia técnica.
- C) "La MUNICIPALIDAD" abonará a "la UNSAM" el monto correspondiente a la asistencia técnica (detallado en el Anexo II).
- D) Las partes podrán realizar, de manera conjunta y a través de los coordinadores y personal administrativo designado a estos fines, el control y seguimiento administrativo como así también la auditoría a la evolución de la asistencia técnica.

OCTAVA.- DECLARACIÓN DE INVERSIONES REALIZADAS: "La UNSAM" estará obligada a remitir el detalle, con carácter de Declaración Jurada, de las inversiones realizadas con certificación de cumplimiento de cada una de las etapas o metas comprometidas al momento de la suscripción del Convenio. Este detalle deberá incluir: la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo, CUIT o CUIL del emisor, denominación o razón social.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y DE LOS RESULTADOS

Cada una de la partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas, técnicas o académicas pertenecientes a la otra parte a las



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

que hayan podido tener acceso en el desarrollo de la actividad objeto de este contrato, siempre que esas informaciones no sean de dominio público.

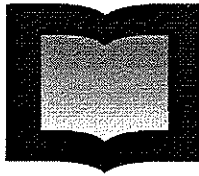
DÉCIMA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo sin que ello afecte actividades en curso hasta su completa finalización.

UNDÉCIMA.- JURISDICCION

Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Partido de General San Martín, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia, constituyendo domicilios especiales en los consignados al inicio del presente, en donde serían válidas todas las notificaciones que pudieren corresponder.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento en Buenos Aires, a los 06 días de marzo de 2018.



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Anexo I
**ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE
LAS DELEGACIONES MUNICIPALES**

I. FUNDAMENTACIÓN

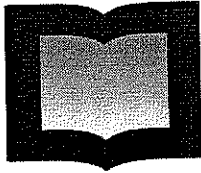
Las transformaciones en relación al rol del Estado, el aumento de la complejidad y los cambios en relación a las expectativas de la sociedad local, se constituyen en nuevos desafíos para la gestión de los municipios argentinos. En este contexto, las nuevas y múltiples funciones que adquieren los municipios requieren mejorar la calidad de la gestión, la prestación de servicio y atención a los ciudadanos del distrito.

Se asiste a un cambio en la noción de desarrollo desde una concepción en tanto atributo adquirido por un territorio, a través de la dotación de capital físico, conocimiento, recursos, hacia una idea del desarrollo como algo generado, a partir de las capacidades de los actores de cada territorio de actuación. Así, el desarrollo es un conjunto de capacidades creadas en el territorio y promovidas por una aptitud emprendedora de los agentes locales, los cuales organizan y coordinan esfuerzos públicos y privados. En este contexto, es el gobierno local el que se constituye como agente protagonista que puede articular una visión estratégica coordinada en el corto y mediano plazo.

II. JUSTIFICACIÓN

El actual gobierno de la Municipalidad de Almirante Brown lleva adelante, desde el comienzo de su gestión, diferentes iniciativas que tienen como objetivo principal la mejora y modernización de la gestión municipal, atendiendo de esta manera a los crecientes desafíos que enfrentan los gobiernos locales en los tiempos actuales. En

Handwritten signatures:
1. [Signature]
2. [Signature]
3. [Signature]
4. [Signature]
5. [Signature]



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

este marco, durante el año 2016 se ha desarrollado la Diplomatura en Fortalecimiento de la Gestión Municipal que el Municipio impulsó junto al Centro de Estudios Desarrollo y Territorio (CEDeT) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). La misma tuvo como objetivo formar a funcionarios y empleados municipales, a profesionales, técnicos y operadores territoriales involucrados en la gestión local con el fin de adquirir y mejorar sus competencias, prácticas y saberes vinculados a la gestión pública municipal.

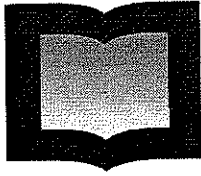
Por su parte, el Centro de Estudios de Desarrollo y Territorio (CEDeT) de la Escuela de Política y Gobierno de la mencionada Universidad, posee más de diez años de experiencia en la formación de dirigentes políticos y referentes sociales locales. Ha desarrollado una oferta que abarca un conjunto de instancias de asistencia técnica y formación que atienden distintas dimensiones de la gestión local. Esto incluye una variada oferta de diplomaturas junto a la maestría en Política y Gestión Local que brinda una formación integral con el objetivo de brindar herramientas para interpretar e intervenir en la construcción social de los territorios.

La nueva etapa de trabajo entre la Municipalidad de Almirante Brown y el CEDeT se propone continuar en el fortalecimiento de la gestión municipal a partir de mejorar la capacidad de análisis, diagnóstico, diseño y aplicación de instrumentos que optimicen la intervención de los equipos de gestión municipal. Esto permite, a su vez, que la Universidad enriquezca sus acciones de producción de nuevos conocimientos a partir del contacto sostenido y permanente con gobiernos locales.

III. IDENTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Asistencia técnica para el fortalecimiento y modernización de la gestión de las delegaciones municipales

a) OBJETIVO GENERAL



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Fortalecer la gestión de atención a ciudadanos por parte de las delegaciones municipales y su canalización hacia las áreas centrales de gobierno a partir del desarrollo de un protocolo de actuación así como de instrumentos de información y comunicación que faciliten su implementación.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

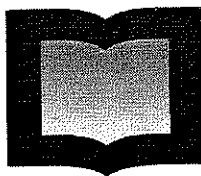
- Desarrollar un protocolo de actuación para el seguimiento de la atención de reclamos ciudadanos entre las delegaciones municipales y las áreas centrales de gobierno.
- Producir información y contenidos comunicables acerca de la atención de reclamos (modalidades de respuesta, procedimientos y circuitos administrativos involucrados, monitoreo y evaluación, o los aspectos que se consideren atinados).

c) COMPONENTES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica llevará adelante los siguientes componentes:

- Recopilación de información (primaria y secundaria);
- Procesamiento y sistematización de la información recopilada;
- Producción de instrumentos (protocolo y contenidos de comunicación interna);
- Socialización y divulgación dentro del equipo de gestión municipal de lo realizado bajo el presente.

d) ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

La asistencia técnica objeto del presente contempla las siguientes actividades:

- Relevamiento del material producido por la Secretaría de Gestión Descentralizada acerca de los procesos implementados en las delegaciones para la detección, tratamiento y solución de necesidades del territorio;
- Realización de quince (15) entrevistas a delegados municipales y funcionarios del área central de gobierno;
- Sistematización de toda la información recolectada;
- Elaboración de un borrador de protocolo de actuación para la atención y seguimiento de reclamos a ser considerado por las autoridades que "la Municipalidad" determine;
- Elaboración de contenidos a socializar y compartir entre los delegados para una mayor agilidad de la toma de decisiones ante la atención de reclamos ciudadanos y su seguimiento en las áreas centrales de gobierno.

e) UBICACIÓN Y DURACIÓN DEL TRABAJO

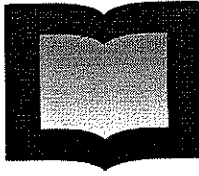
El proceso se desarrollará en dependencias de la Municipalidad de Almirante Brown entre los meses de Abril y Noviembre de 2018.

f) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Relevamiento del material producido y realización de entrevistas: abril a junio de 2018.

Procesamiento y sistematización de la información: julio y agosto de 2018.

Elaboración del protocolo y contenidos de comunicación interna: septiembre a noviembre de 2018.



UNSAM

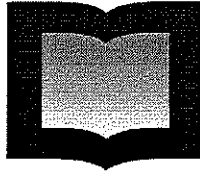
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Anexo II

Presupuesto

Rubro	Monto total según rubro
Coordinación General	\$120.000
Asistente de coordinación	\$60.000
Asistentes de investigación y profesional técnico	\$60.000
Insumos, viáticos e imprevistos	\$19.000
Gestión institucional	\$36.000
Total	\$ 295.000

[Handwritten signatures and marks]



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Anexo II
Presupuesto

Rubro	Monto total según rubro
Coordinación General	\$120.000
Asistente de coordinación	\$60.000
Asistentes de investigación y profesional técnico	\$60.000
Insumos, viáticos e imprevistos	\$19.000
Gestión institucional	\$36.000
Total	\$ 295.000

[Handwritten signatures and marks]

CONTRATO PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA.

PROYECTO: FORMACION EN COMPRAS PUBLICAS PARA POSTULATES DE LA RED INTERAMERICANA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (RICG).

Las Partes del Contrato: - "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID" Organización Financiera Internacional domiciliada en la 1300 New York Av., NW., Washington DC. USA, y quien en adelante se denomina "EL CONTRATANTE o El BID, o el Banco"; por una parte; y por la otra parte, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN - ESCUELA DE POLITICA Y GOBIERNO- (UNSAM). Con domicilio en: Edificio de Ciencias Sociales, Campus Miguelete, Av.25 de mayo 1021, Argentina; representada para este acto por el Sr. Gabriel BEZCHINSKY (gbezchinsky@gmail.com), o quien la universidad designe; Institución que se denomina en el presente documento como "LA CONTRATISTA".

ACUERDAN LA EJECUCION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA, LOS CUALES SE RIGUEN, ENTRE OTRAS POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

Primera. - Objeto:

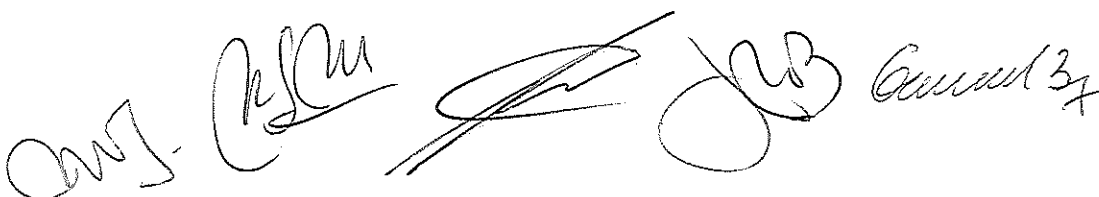
LA CONTRATISTA, se compromete a diseñar y conducir los objetivos de los servicios profesionales de consultoría, establecidos en los Términos de Referencia del BID, identificados bajo el número RG-T3053; ATN/OC-16326-RG Componente 2; los cuales, y hacen parte integral del presente contrato, como **ANEXO A**.

Igualmente, LA CONTRATISTA, certifica con el presente documento, que conoce y está dispuesta a ejecutar y desarrollar legal y profesionalmente el PROYECTO enunciado al inicio del presente documento; según lo establecido en su oferta membretada "MAESTRIA EN COMPRAS PUBLICAS", la cual hace parte integral del presente contrato como **ANEXO B**.

Las partes de este contrato, establecen que en caso de presentarse alguna diferencia o complementariedad en los productos, funciones o servicios establecidos en los ANEXOS A y B, del presente contrato, estos se resolverán primeramente de acuerdo al presente documento y en el mejor interés del BID. Todas las controversias que puedan surgir en la ejecución del presente contrato, en lo posible serán solucionadas de manera amigable y de buena fe. Sin embargo, si esto no es posible, las Partes del presente contrato, recurrirán a los tribunales judiciales, donde ha de ejecutarse este contrato, quien en ultimas dirimirá cualquier controversia.

Segunda. - Plazo:

El plazo total, para la ejecución del presente contrato es de 15 (quince) meses calendario, contados a partir de la fecha y firma del presente contrato. Este plazo, solo puede ser modificado



con autorización expresa y por escrito de EL BID, a través de su representante designado en la cláusula Quinta, del presente contrato.

Tercera. - Valor:

El BID, por la debida ejecución del presente contrato, pagará a LA CONTRATISTA, la suma, de USD \$ 78,000, 00 (setenta y ocho mil, dólares americanos).

Cualquier valor adicional o complementario al estipulado en esta cláusula, corre únicamente y exclusivamente, por cuenta y riesgo de LA CONTRATISTA; a no ser que el BID, lo autorice y establezca expresamente por escrito, a través de su representante asignado.

Cuarta. - Forma de pago:

El valor establecido en la cláusula anterior será cancelado por EL BID, a EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo expresamente establecido en el ANEXO A, del presente contrato.

Las correspondientes facturas de cobro y los productos y servicios derivados de la prestación de servicios por parte de LA CONTRATISTA, deben contar con el **visto bueno y aprobación previa y respectiva** por parte de EL BID, quien procederá al pago según este documento y sus normas internas establecidas para el efecto.

Quinta. - Vigilancia del contrato:

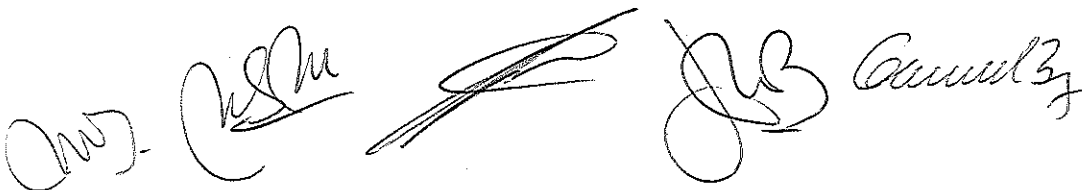
La coordinación de este contrato de consultoría por parte de EL BID, será supervisado por el sr. Javier DAVILA (JDAVILA@iadb.org) o quien designe, quien(es) realizará(n) conjuntamente y claramente con LA CONTRATISTA, las modificaciones, ampliaciones, becas, correcciones a que hubiere lugar, de manera razonable y de buena fe, siempre circunscritas a lo establecido en el presente contrato.

Sexta. - Subcontratación:

LA CONTRATISTA, deberá dirigir y supervisar a sus funcionarios, empleados, profesores, beneficiarios de la actividad objeto de este contrato, contratistas o subcontratistas, o con cualquiera otra(o) que lo requiera; y por tanto asumirá la responsabilidad total, directa o indirecta, por los servicios prestados, exonerando de cualquier responsabilidad civil, comercial (societaria), laboral, penal o internacional, a EL BID. Igualmente, LA CONTRATISTA, se asegurará que todos y cada uno de ellos, se encuentren sujetos a los términos y condiciones de este contrato.

Séptima. - Impuestos e inmunidades:

El BID, se encuentra por ley, exento del pago o cobro de todo impuesto. Ninguna exención tributaria concedida a EL BID, se extiende a impuesto alguno que deba pagar o retener LA



CONTRATISTA; a nombre de sus funcionarios, empleados, profesores, beneficiarios de la actividad objeto del presente contrato, estudiantes, contratistas o subcontratistas, incluyendo sin carácter limitativo, los impuestos sobre su nómina de pagos y de previsión social, o de cualquier otra índole que se deba como tal.

Nada en este contrato, servirá para restringir, limitar o anular los derechos, privilegios o inmunidades reconocidos a EL BID, a su personal u oficinas, en virtud de su convenio constitutivo, reconocido por el derecho internacional y por la legislación local.

Octava. - Confidencialidad:

LA CONTRATISTA, sus empleados, contratistas o subcontratistas, reconocen que, en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este contrato, se comprometen a tener la reserva profesional de toda la información a la cual tengan acceso en virtud del mismo, en caso contrario, se sujetará a las sanciones establecidas para el efecto por EL BID, o la legislación correspondiente al lugar(es) donde se ejecute este contrato.

Novena. - Derechos de propiedad intelectual:

Todos los informes, estudios, estadísticas, logística, planos, códigos de fuente, datos técnicos, especificaciones y cualquier otro material preparado y trabajado entre LA CONTRATISTA, y EL BID, en virtud de este contrato, podrá ser utilizado parcial o totalmente con el permiso previo y por escrito de las partes de este contrato; donde el principio fundamental estará basado en que toda la información que se derive del mismo, se pueda utilizar en cualquier momento y circunstancia, mencionando para el efecto la colaboración y participación conjunta de LA CONTRATISTA y EL BID.

Décima. -Garantías:

LA CONTRATISTA, como se declara y ha declarado, garantiza que posee la experiencia y ética profesional necesaria, además de estar familiarizada con todos los aspectos que habrán de llevarse a cabo en virtud de este contrato. Así mismo, declara y garantiza, que se encuentra debidamente licenciada y autorizada por las demás autoridades locales o nacionales donde prestará la labor encomendada; y se encuentra calificada, habilitada, autorizada y debidamente equipada, para llevar a cabo los servicios aquí estipulados, de acuerdo con las leyes, ordenanzas, códigos y reglamentos aplicables.

LA CONTRATISTA, garantiza que sus productos, equipos, programas, metodologías, diseños, dispositivos, materiales, procesos, actividades, informes, marcas registradas, documentación, manuales, protocolos o informaciones, y en general todo lo relacionado que proporcione a EL BID, que use en relación con este contrato, no violan ni infringen patentes, derechos de autor o secretos comerciales u otros derechos de propiedad de terceros; y por este medio garantiza, indemniza y protege a EL BID, respecto de las pérdidas, daños, engaños, suplantaciones o



cualquier otra obligación; incluidas sentencias, costos o gastos que correspondan, además de los gastos honorarios razonables de abogado, que puedan resultar de la violación cierta o supuesta de esta garantía.

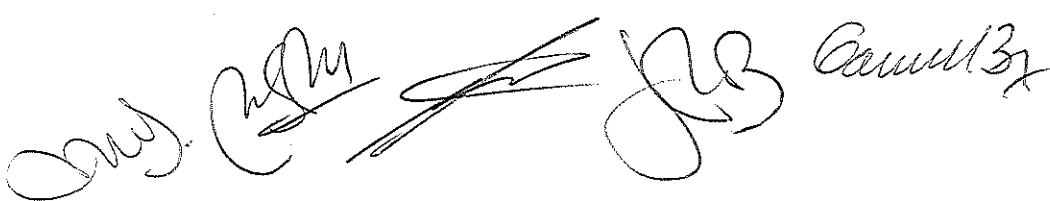
LA CONTRATISTA, conviene expresamente reemplazar, sin costo adicional para EL BID, cualquier parte que no satisfaga este contrato y a prestar cualquier servicio que sea necesario para mantener el máximo nivel de desempeño estipulado, sin perjuicio, empero, de que, ante cualquier notificación por parte de EL BID, se podrá dar por terminado unilateralmente este contrato en cualquier tiempo, por cualquier motivo, sin indemnización alguna.

El trabajo ejecutado por LA CONTRATISTA, hasta el momento de su suspensión o terminación, será recompensado únicamente conforme a lo establecido por EL BID, y bajo ninguna circunstancia excederá el monto económico fijado en la cláusula Tercera de este documento. Se establece claramente que en caso de no concluirse debidamente el trabajo objeto del presente contrato por parte de LA CONTRATISTA, esta devolverá el importe económico al BID, de manera proporcional a lo no cumplido, según este contrato.

LA CONTRATISTA, declara y garantiza y además se cerciora que su organización, o la de los subcontratistas, no está declarada durante los últimos 5 (cinco) años inelegible para hacer negocios, ni con EL BID, ni con cualquier país miembro de EL BID, ni con los países donde LA CONTRATISTA, desarrollará su labor; así como tampoco haya sido declarado(s) inelegible(s) por el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial.

LA CONTRATISTA, declara y garantiza que reportará y colaborará eficazmente con EL BID, contra todo acto sospechoso, cierto o aparente, que pueda constituir o generar Prácticas Prohibidas¹ con relación a actividades financiadas por EL BID, de las que tenga conocimiento.

¹Práctica Prohibida supone cualquier práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva, colusoria y obstructiva llevada a cabo por las partes en actividades financiadas por el Banco, según las definiciones que figuran a continuación: a. Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; b. Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; c. Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; d. Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y es Una *práctica obstructiva* consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría.



Decimoprimer. -Personal de EL CONTRATISTA:

Si EL BID, lo solicita, LA CONTRATISTA, suministrará todas las calificaciones de su personal que presta los servicios previstos en este contrato, antes, durante o después de que se inicie la prestación del servicio en virtud del mismo.

LA CONTRATISTA, asume única y directa responsabilidad, con sus funcionarios, empleados, profesores, beneficiarios de esta actividad objeto del presente contrato, contratistas o subcontratistas, incluidos en la cláusula sexta del presente documento, por cualquier lesión, invalidez o muerte, que pudiera sufrir alguno de ellos como resultado de la prestación de los servicios indicados en este contrato y en cualquier lugar donde se presente el siniestro.

LA CONTRATISTA, conviene llevar a cabo todos los esfuerzos posibles y que sean razonables desde un punto de vista comercial y social, para asegurar que el personal asignado en virtud de este contrato, no tenga parentesco¹ con empleados activos de EL BID, o que igualmente ellos estén sometidos a alguna restricción de empleo, como consecuencia de una relación de trabajo. A petición de EL BID, LA CONTRATISTA, los reemplazará inmediatamente con personas que posean aptitudes similares, sin costo alguno, ni adicional, al establecido en este documento.

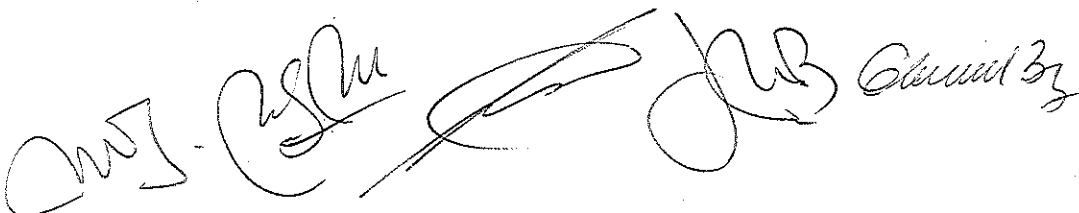
Decimosegunda. -Acceso e inspección de los servicios contratados:

LA CONTRATISTA, permitirá que EL BID, audite periódicamente todas las cuentas y registros pertinentes y relacionados con el presente contrato. Igualmente, deberá mantener todas las cuentas y registros relacionados con este contrato por un período mínimo de cinco (5) años, después de finalizado el mismo.

LA CONTRATISTA, reconoce y acepta que en caso de que por la prestación de los servicios aquí estipulados, se requiera acceso a los sistemas internos de EL BID, a través de cualquier conexión informática en cualquier tiempo, obtendrá siempre, la aprobación previa y por escrito, de EL BID, antes o después de iniciar cualquier tipo de conexión; además, LA CONTRATISTA, reconoce y acuerda que EL BID, podrá auditar las medidas de seguridad en vigor en cualquiera de los sistemas conectados, a fin de determinar la continuidad o no de cualquier conexión de red, con los diversos sistemas de proveedores, en los que se considere o no la insuficiencia en las medidas de seguridad en vigor.

LA CONTRATISTA, deberá obtener previamente el consentimiento por escrito de EL BID, para utilizar el nombre del Banco, así como para hacer referencia a este contrato con cualquier finalidad.

¹ Cónyuge, parejas de hecho registradas con el Banco, madre, padre, hermano, hermana, hijo, tío, tía, sobrino, sobrina, (hijo-hija-hermano-hermana) políticos, abuelo, nieto, primo hermano, padrastro, madrastra, hermanastro, hermanastra y cónyuges de cuñados o cuñadas, tío abuelo, tía abuela, sobrino, nieto y sobrina nieta.



LA CONTRATISTA, conviene claramente, defender, indemnizar y proteger a EL BID, frente a cualquier autoridad autoridades competente, por conductas o actuaciones de sus funcionarios, empleados, profesores, estudiantes, beneficiarios de la actividad objeto del presente contrato, contratistas o subcontratistas, respecto de todo reclamo, así como de compromisos adquiridos y no cumplidos, sentencias, daños, costos y gastos, indemnizaciones, incluyendo sin carácter limitante, los honorarios razonables de un abogado, en virtud de los daños o lesiones causados por causa o con ocasión y ejecución del presente contrato.

Decimotercera. - Seguros:

LA CONTRATISTA, será la única responsable de mantener todos los seguros aplicables, así como el costo o gasto generado por incumplimiento o pago indemnizatorio, en la ejecución del presente contrato.

LA CONTRATISTA, sus funcionarios, empleados, profesores, estudiantes, contratistas o subcontratistas, aun los establecidos en la cláusula sexta del presente documento, entienden y aceptan que EL BID, no es ni directa, ni subsidiaria, ni indirectamente responsable por los seguros de vida, salud y accidentes de viaje o cualquiera que ellos fueran y al igual entiende y acepta expresamente que EL BID, no es responsable por ningún daño, o pérdida de propiedad o artículo personal que LA CONTRATISTA o todo su equipo, pueda tener en las instalaciones o donde se realice el objeto del presente contrato, y aceptan recurrir a todas sus pólizas de seguros, por cualquier cobertura por daño, pérdida o destrucción de propiedad o persona, suplantación o sustitución; y renuncia a cualquier derecho de subrogación y en general acepta defender, indemnizar y proteger a EL BID, respecto de todo reclamo.

Decimocuarta. - Información:

LA CONTRATISTA, convendrá debidamente con EL BID, la frecuencia de las reuniones y los informes necesarios para el control y seguimiento de las actividades de este contrato. Las cuales quedarán registradas en las actas correspondientes.

Decimoquinta. -No-Exclusividad:

Nada en este contrato, se interpretará como una restricción para que EL BID, solicite, adquiera, realice o contrate otros servicios similares o idénticos a los prestados o realizados por LA CONTRATISTA.



Decimosexta. - Integración:

Las normas y condiciones de este documento, constituyen la totalidad del contrato, no existen promesas, plazos, comunicaciones, condiciones u otras obligaciones que las consignadas en el presente documento.

Decimoséptima - Cláusula Especial:

EL BID, no asume ninguna responsabilidad directa o indirecta, contractual o extracontractual diferente a la establecida expresamente en este documento.

Los funcionarios debidamente autorizados, tanto de EL BID, como de LA CONTRATISTA, firman el presente convenio en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y valor, estando de conformidad y en señal inequívoca de aceptación.

**BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO. -BID-.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
MARTIN-ESCUELA DE POLITICA Y
GOBIERNO- (UNSAM)-.**

Representante Autorizado

Representante Legal Autorizado

Firma

Firma

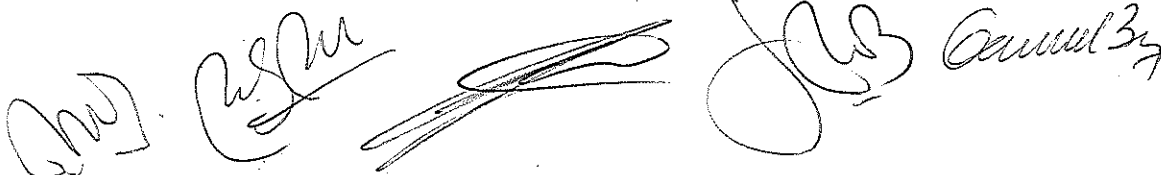
Cargo


Cargo

Fecha

Fecha

**ANEXO A: TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL BID.
ANEXO B: PROPUESTA PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS-MAESTRIA
EN COMPRAS PUBLICAS- POR PARTE DE LA CONTRATISTA.**



Formación en Compras Públicas para postulantes de la RICG

Términos de Referencia

1. ANTECEDENTES

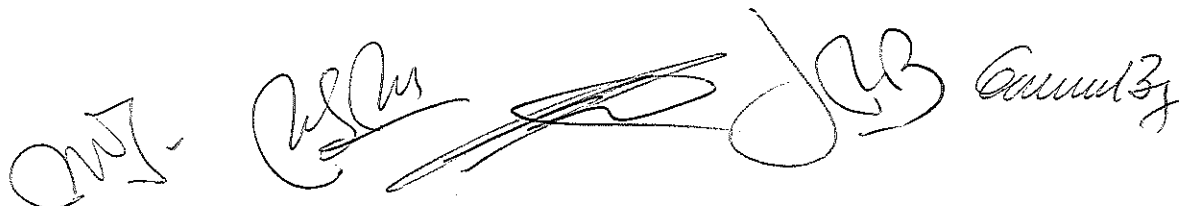
- 1.1. El BID ha venido apoyando a la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) desde sus inicios, a través de distintas acciones orientadas a fortalecer a los sistemas de compras públicas de los países miembro, entre las cuales se destaca la capacitación y la formación de recursos humanos.
- 1.2. Desde el año 2009, la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) ha venido colaborando en forma muy estrecha con la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), siempre en coordinación con el BID. Para dar respuesta a la demanda planteada reiteradamente por los directores de los organismos de compra de los países respecto de la formación de recursos humanos y de la profesionalización de la gestión, la UNSAM, con el apoyo del IDRC, lanzó en septiembre de 2013 la Maestría en Compras Públicas. El Programa se dicta en forma virtual, lo cual ha permitido lograr una llegada amplia a toda la región, pudiendo cubrir todos los países, en especial aquellos que no cuentan con una oferta académica local en materia de compras públicas. Este formato se ha mostrado muy eficaz y adecuado para el tipo de estudiantes que cursan la Maestría, que casi en su totalidad son funcionarios de las oficinas de compras de los distintos países, que no pueden tomarse una licencia prolongada para cursar estudios superiores. Adicionalmente, la modalidad a distancia se acerca al alumno y se adapta a sus necesidades de horario, trabajo y tiempo.
- 1.3. El BID ha decidido apoyar los esfuerzos por profesionalizar la gestión de los sistemas de compras públicas de los países miembro del Banco, otorgando financiamiento para funcionarios que los países miembros de la RICG propongan para cursar la Maestría en Compras Públicas de la UNSAM.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de esta contratación es fortalecer la capacidad de los países miembro de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) a través de la formación de nivel de Maestría hasta 13 funcionarios de las oficinas de contrataciones de países miembros del Banco y de la RICG.

3. ACTIVIDADES

La UNSAM dictará la Maestría en Compras públicas, en formato virtual, para una cohorte que

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a small signature, a larger signature, a signature with a long horizontal stroke, a signature with a large loop, and another signature.

cursará en el período 2018-2019.

3.1. PLAN DE ESTUDIOS

Año 2018

Primer trimestre - Módulo I
Economía y Gestión de las Compras Públicas
Administración Financiera del Sector Público
Contratación de bienes y servicios

Segundo trimestre - Módulo II
Abastecimiento Estratégico
Sistemas Electrónicos de Compras
Contratación de obra pública
Taller de Práctica Profesional

Tercer trimestre - Módulo III
Compras Públicas Sustentables
PyMEs y Compras Públicas
Corrupción, transparencia y Compras Públicas
Taller de Práctica Profesional

Año 2019

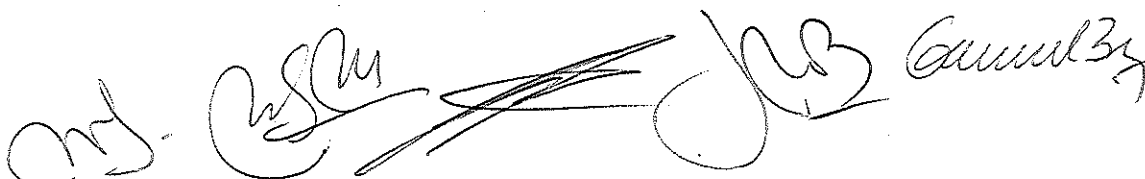
Cuarto trimestre - Módulo IV
Internacionalización de las Compras Públicas
Metodología de la investigación
Taller de Trabajo Final
Taller de Práctica Profesional

Quinto Trimestre - Módulo V
Sistemas Nacionales de Compras Públicas
Estructura y Funcionamiento del Estado en América Latina y el Caribe: Modelos Alternativos y Tendencias
Taller de Trabajo Final
Taller de Práctica Profesional

3.2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Dado que se trata de una Maestría profesional, las actividades de formación práctica destinadas al análisis y a la resolución de problemas tienen un lugar central. Las actividades de las distintas clases, así como los trabajos finales de cada una de las asignaturas consistirán en actividades prácticas que serán diseñadas por los profesores de acuerdo al tipo de asignatura en cuestión que buscarán vincular los conceptos desarrollados con la problemática específica de las compras públicas en los países donde se desempeñan los estudiantes, cubriendo aspectos de los procesos de contratación, tecnología, abastecimiento, transparencia, eficiencia, valor por el dinero, gestión, sustentabilidad, etc. La entrega de los trabajos prácticos se hará a través de la plataforma virtual de acuerdo con las pautas definidas por cada profesor.

Por otra parte, 80 horas de actividades prácticas se desarrollarán de manera específica en el Taller de Práctica Profesional.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'ms', followed by a signature that looks like 'C. S. M.', a signature that is heavily scribbled out, a signature that looks like 'J. B.', and finally a signature that looks like 'G. M. B. 3/3'.

3.3. TRABAJO FINAL

La Maestría culmina con el desarrollo y la defensa de un Trabajo Final. El Trabajo Final, que es de carácter individual y escrito, deberá dar cuenta del empleo de los conocimientos adquiridos y reflejar un proceso de integración entre los marcos de análisis y el objeto de estudio. El trabajo final podrá incluir el análisis comparado, el estudio de casos y/o el desarrollo de proyectos aplicados, que evidencien la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en el campo de las compras públicas. El trabajo final se desarrollará bajo la dirección de un/a Director/a de Trabajo Final de Maestría. El tiempo mínimo estimado para la elaboración de la misma es de 160 horas. Para que el Trabajo Final esté en condiciones de ser defendido, se requiere el visto bueno del/la directora/a del Trabajo Final.

El Jurado del Trabajo Final estará compuesto por tres (3) miembros, de los cuales al menos uno será externo a la UNSAM. El jurado examinará el trabajo escrito y determinará si se encuentra en condiciones de ser defendido. En caso afirmativo, el alumno procederá a defender el Trabajo Final ante el jurado designado.

Se establece un plazo de 3 años desde el inicio del cursado de la carrera para la presentación del Trabajo Final. Cualquier consideración de extensión deberá ser presentada por nota al Director de la carrera y la solicitud será evaluada por la Dirección y el Comité Académico.

3.4. TITULO

Los estudiantes que aprueben la totalidad de los Módulos y presenten y defiendan el Trabajo Final obtendrán el título de Magister en Compras Públicas.

Aquellos estudiantes que no aprueben alguno de los cursos podrán volver a cursarlos en el momento en el que se dicten nuevamente, sin costo adicional.

4. Financiamiento

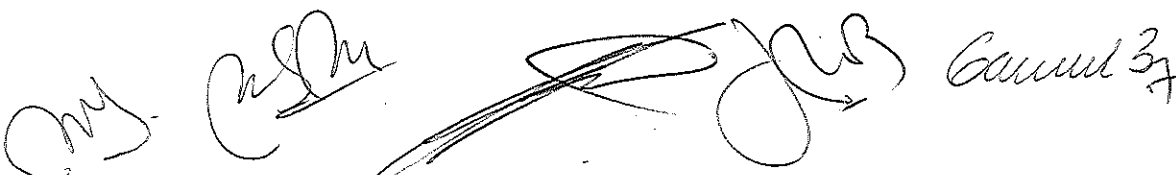
El BID otorga financiamiento para que 13 estudiantes propuestos por los países miembro de la RICG puedan cursar la Maestría.

La asignación del financiamiento se realizó en función de los siguientes criterios:

- Se privilegió a los postulantes que no cuentea con formación de postgrado.
- Se privilegió a los postulantes que ocupan cargos de nivel intermedio o bajo.
- No se otorga financiamiento a los directores de las oficinas de compras.

Los beneficiarios de esta actividad son:

De la Vega, Agueda (Argentina)
Gonzalez, Aura (Belize)
Medina Romero, Felipe (Chile)
Avila, Devis (Colombia)
Riofrio, Paul (Ecuador)
Guardado, Cristian (El Salvador)
Bonilla, Alejandro (México)
Marenco, Yandra (Nicaragua)
Martinez, Tania (Panamá)
Leite, Cynthia (Paraguay)
Gil, Gladys (Perú)
Calderón, José (República Dominicana)



Capote, Santiago (Uruguay)

5. COORDINACIÓN

La coordinación necesaria para la ejecución del contrato estará a cargo de Javier Dávila por el BID y Gabriel Bezchinsky por la UNSAM.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

Tipo de Consultoría: Servicios provistos por una universidad

Duración:
15 meses

Lugar de trabajo: La UNSAM proveerá el servicio desde sus instalaciones en Argentina, a través de la plataforma UNSAM Digital.

7. CALIFICACIÓN

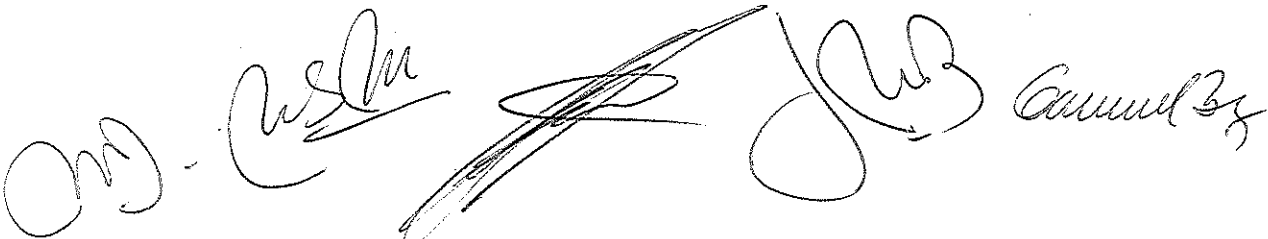
- Amplia experiencia en la formación de estudiantes a nivel de postgrado
- Amplio conocimiento de la temática de la contratación pública.
- Conocimiento del contexto de la contratación pública en América Latina.

8. FORMA DE PAGO

El contrato es de suma alzada, que se hará en un solo pago, al inicio de la prestación del servicio.

9. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

Adriana Salazar Cota, Asociada Senior de Adquisiciones, supervisará la consultoría.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



ESCUELA DE
POLÍTICA
Y GOBIERNO

Maestría en Compras Públicas

1) Presentación

Desde hace algunos años, las compras gubernamentales han dejado de ser caracterizadas simplemente como un proceso administrativo auxiliar, y comenzaron a encararse desde una perspectiva sistémica, que encadena el proceso de compras, el gerenciamiento de existencias y la logística, y la gestión financiera dentro de un marco integrado y vinculado simultáneamente al cumplimiento de los objetivos específicos de cada entidad pública y a los objetivos económicos, sociales y ambientales más generales establecidos por el Estado para el conjunto del sector público.

Por todo ello adquiere crucial importancia la jerarquización y profesionalización de quienes tienen la responsabilidad de conducir esta actividad, de manera que cuenten con los saberes generales y las habilidades específicas requeridos para el desempeño de sus funciones.

Sin embargo, la preocupación por la falta de una oferta sistemática y de alto nivel en materia de compras gubernamentales es extendida en todos los países de América Latina. En efecto, más allá de que en algunos países existen programas de especialización o de Maestría, los responsables de los entes rectores de las compras públicas reconocen en la falta de personal especializado y debidamente capacitado una de las principales limitaciones que encuentran para avanzar en el proceso de profesionalización del proceso de compras del Estado.

2) La Maestría

Desde el año 2009, la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) ha venido colaborando en forma muy estrecha con la Red Interamericana de Compras-Gubernamentales (RICG), siempre en coordinación con el BID. Entre 2009 y 2013 ejecutó y coordinó el Componente Regional del Programa para el Fortalecimiento de los Sistemas de Compras Públicas en América Latina y el Caribe, financiado por el International Development Research Center (IDRC), en el cual se realizó una gran cantidad de investigaciones aplicadas sobre distintos aspectos de la problemática de las compras públicas en la región, identificación y

Sede Central: Edificio de Ciencias Sociales, Campus Miguelete
Av. 25 de Mayo 1021, San Martín.
2033-1450 - Grado: Int. 6063 / Posgrado: Int. 6126

Sede Capital: Av. Roque Sáenz Peña 832 1º piso. CABA

<http://epyg.unsam.edu.ar>

/epyg.unsam

/unsam_epyg



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



ESCUELA DE
POLÍTICA
Y GOBIERNO

difusión de buenas prácticas, intercambio de experiencias entre las oficinas rectoras de los distintos países, etc.

Para dar respuesta a la demanda planteada reiteradamente por los directores de los organismos de compra de los países respecto de la formación de recursos humanos y de la profesionalización de la gestión, la UNSAM, con el apoyo del IDRC, lanzó en Septiembre de 2013 la Maestría en Compras Públicas.

Dado el carácter regional de este proyecto, al principio se constituyó un Consorcio con la Universidad Santo Tomás, de Chile, con la que se realizaron las dos primeras cohortes de la Maestría. Luego de la segunda cohorte la UST se desvinculó del Programa, y a partir de la cohorte 2017, es un programa exclusivo de la UNSAM.

El Programa se dicta en forma virtual, lo cual ha permitido lograr una llegada amplia a toda la región, pudiendo cubrir todos los países, en especial aquellos que no cuentan con una oferta académica local en materia de compras públicas. Este formato se ha mostrado muy eficaz y adecuado para el tipo de estudiantes que cursan la Maestría, que casi en su totalidad son funcionarios de las oficinas de compras de los distintos países, que no pueden tomarse una licencia prolongada para cursar estudios superiores. Adicionalmente, la modalidad a distancia se acerca al alumno y se adapta a sus necesidades de horario, trabajo y tiempo.

3) Objetivos

El Objetivo General de la Maestría es brindar a los actores involucrados en las Compras Públicas herramientas adecuadas a sus necesidades, para que sean capaces de interactuar de manera ética, eficiente, eficaz y transparente dentro del Sistema de Compras del Estado.

En ese marco, el Programa se propone formar profesionales bajo los pilares de la ética, la responsabilidad social y la promoción del desarrollo sostenible, capacitados para las funciones de planificación, programación, presupuestación, organización, integración, dirección, seguimiento, control y evaluación en las adquisiciones, arrendamientos, concesiones, obras y servicios demandados por el sector público, así como en la preparación y coordinación de los procedimientos de adjudicación y métodos o formas de contratación de bienes y servicios gubernamentales y de obras y servicios públicos; en un contexto global de fuerte integración entre lo local, lo nacional y lo internacional.

Sede Central: Edificio de Ciencias Sociales, Campus Miguelete
Av. 25 de Mayo 1021, San Martín.
2033-1450 - Grado: Int. 6063 / Posgrado: Int. 6126

Sede Capital: Av. Roque Sáenz Peña 832 1º piso, CABA

<http://epyg.unsam.edu.ar>  /epyg.unsam  /unsam_epyg



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



ESCUELA DE
POLÍTICA
Y GOBIERNO

La propuesta formativa va más allá de la gestión de las compras públicas, e incluye también la evaluación de los marcos normativos; el diseño de políticas e instrumentos; la implementación de los mecanismos de coordinación con otras áreas de política pública; la evaluación de los resultados y de los impactos en términos de eficiencia, transparencia, valor por el dinero, participación de las PyMEs en las compras públicas; y la incorporación de criterios de sustentabilidad en las contrataciones gubernamentales, entre otros.

4) Perfil del estudiante

La Maestría está dirigida a profesionales del sector público que desean adquirir conocimientos sólidos en las distintas áreas que conciernen al diseño, la gestión y el control de las Compras Públicas a partir de un amplio conocimiento del complejo entramado institucional en el que se insertan. Este enfoque permite al egresado contar con una visión de conjunto de las Compras Públicas y de su relación con el resto de las políticas públicas y con el sistema económico, no solo de su país sino también de la Región y del resto del mundo.

El Programa también está abierto a la participación de todos aquellos que tengan interés en perfeccionarse en esta disciplina, ya sea para desempeñarse profesionalmente en el sector privado, en empresas que son actuales o potenciales proveedoras del Estado, o para hacerlo en organizaciones de la sociedad Civil interesadas en la problemática de las compras públicas.

5) Plan de Estudios

A continuación se presenta un listado de las materias que componen el plan de estudios propuesto:

Primer trimestre - Modulo I
Economía y Gestión de las Compras Públicas
Administración Financiera del Sector Público
Contratación de bienes y servicios

Segundo trimestre - Modulo II
Abastecimiento Estratégico
Sistemas Electrónicos de Compras
Contratación de obra pública
Taller de Práctica Profesional

Sede Central: Edificio de Ciencias Sociales, Campus Miguelete
Av. 25 de Mayo 1021, San Martín.
2033-1450 - Grado: Int. 6063 / Posgrado: Int. 6126

Sede Capital: Av. Roque Sáenz Peña 832 1º piso. CABA

<http://epyg.unsam.edu.ar>

/epyg.unsam

/unsam_epyg

[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



ESCUELA DE
POLÍTICA
Y GOBIERNO

Tercer trimestre - Modulo III
Compras Públicas Sustentables
PyMEs y Compras Públicas
Corrupción, transparencia y Compras Públicas
Taller de Práctica Profesional

Cuarto trimestre - Módulo IV
Internacionalización de las Compras Públicas
Metodología de la investigación
Taller de Trabajo Final
Taller de Práctica Profesional

Quinto Trimestre - Módulo V
Sistemas Nacionales de Compras Públicas
Estructura y Funcionamiento del Estado en América Latina y el Caribe:
Modelos Alternativos y Tendencias
Taller de Trabajo Final
Taller de Práctica Profesional

6) Actividades de formación práctica

Dado que se trata de una Maestría profesional, las actividades de formación práctica destinadas al análisis y a la resolución de problemas tienen un lugar central. Las actividades de las distintas clases, así como los trabajos finales de cada una de las asignaturas consistirán en actividades prácticas que serán diseñadas por los profesores de acuerdo al tipo de asignatura en cuestión que buscarán vincular los conceptos desarrollados con la problemática específica de las compras públicas en los países donde se desempeñan los estudiantes, cubriendo aspectos de los procesos de contratación, tecnología, abastecimiento, transparencia, eficiencia, valor por el dinero, gestión, sustentabilidad, etc. La entrega de los trabajos prácticos se hará a través de la plataforma virtual de acuerdo a las pautas definidas por cada profesor.

Por otra parte, 80 horas de actividades prácticas se desarrollarán de manera específica en el Taller de Práctica Profesional.

7) Trabajo final

La Maestría culmina con el desarrollo y la defensa de un Trabajo Final. El Trabajo Final, que es de carácter individual y escrito, deberá dar cuenta del empleo de los conocimientos adquiridos y reflejar un proceso

Sede Central: Edificio de Ciencias Sociales, Campus Miguelete
Av. 25 de Mayo 1071, San Martín.
2033-1450 - Grado: Int. 6063 / Posgrado: Int. 6126

Sede Capital: Av. Roque Sáenz Peña 832 1º piso, CABA

<http://epyg.unsam.edu.ar>

/epyg.unsam

/unsam_epyg



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



ESCUELA DE
POLÍTICA
Y GOBIERNO

de integración entre los marcos de análisis y el objeto de estudio. El trabajo final podrá incluir el análisis comparado, el estudio de casos y/o el desarrollo de proyectos aplicados, que evidencien la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en el campo de las compras públicas. El trabajo final se desarrollará bajo la dirección de un/a Director/a de Trabajo Final de Maestría. El tiempo mínimo estimado para la elaboración de la misma es de 160 horas. Para que el Trabajo Final esté en condiciones de ser defendido, se requiere el visto bueno del/la directora/a del Trabajo Final.

El Jurado del Trabajo Final estará compuesto por tres (3) miembros, de los cuales al menos uno será externo a la UNSAM. El jurado examinará el trabajo escrito y determinará si se encuentra en condiciones de ser defendido. En caso afirmativo, el alumno procederá a defender el Trabajo Final ante el jurado designado

Se establece un plazo de 3 años desde el inicio del cursado de la carrera para la presentación del Trabajo Final. Cualquier consideración de extensión deberá ser presentada por nota al Director de la carrera y la solicitud será evaluada por la Dirección y el Comité Académico.

8) Cuerpo docente



Amado, Jorge
Andrenacci, Luciano
Bezchinsky, Gabriel
Concha Fariña, Gastón
González, Lucas
López Fernandez, Mariana
Luna, Oscar
Moreno, María Estela
Mosquera, Mariano
Rozemberg, Ricardo
Rozenwurcel, Guillermo

9) Título

Los estudiantes que aprueben la totalidad de los Módulos y presenten y defiendan el Trabajo Final obtendrán el título de Magister en Compras Públicas.

Sede Central: Edificio de Ciencias Sociales, Campus Miguelete
Av. 25 de Mayo 1021, San Martín.
2033-1450 - Grado: Int. 6063 / Posgrado: Int. 6126

Sede Capital: Av. Roque Sáenz Peña 832 1º piso, CABA

<http://epyg.unsam.edu.ar>  /epyg.unsam  /unsam_epyg



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



ESCUELA DE
POLÍTICA
Y GOBIERNO

10) Duración

Los cursos son de carácter trimestral, con una carga promedio de 35 horas cada una. El tiempo que demanda el cursado de la Maestría es de 5 trimestres. A ese período deberá sumarse el tiempo necesario para el desarrollo y la defensa del Trabajo Final.

11) Propuesta de precio y forma de pago

El costo del arancel de la Maestría por cada estudiante que recibirá financiamiento por parte del BID es de USD\$6.000 (seis mil dólares estadounidenses), que se abonan por adelantado, antes del inicio de los cursos del primer trimestre de la Maestría.

12) Contacto

Gabriel Bezchinsky

gbezchinsky@gmail.com

Sede Central: Edificio de Ciencias Sociales, Campus Miguelete
Av. 25 de Mayo 1021, San Martín,
2033-1450 - Grado: Int. 6063 / Posgrado: Int. 6126

Sede Capital: Av. Roque Sáenz Peña 832 1º piso, CABA

<http://epyg.unsam.edu.ar>  [/epyg.unsam](https://www.facebook.com/epyg.unsam)  [/unsam_epyg](https://twitter.com/unsam_epyg)

